

A través del presente documento el **firmante manifiesta su deseo de suscribir el seguro de Responsabilidad Civil** que el su Colegio Oficial tiene negociado a través de **ADARTIA Global Correduría de Seguros** con la aseguradora **MAPFRE EMPRESAS**:

A título informativo **las principales coberturas, límites y garantías amparadas en la póliza son las que se detallan a continuación**, debiendo estarse en todo caso en su interpretación al contenido de las mismas que se recogen en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura del seguro.

- **Actividad Asegurada:** obras e instalaciones de telecomunicaciones, fontanería, electricidad, calefacción-acs, climatización, frío industrial, Domótica, grúas, energía solar, instalaciones de protección contra incendios, extintores, instalaciones térmicas, reparación de electrodomésticos y aparatos a presión.
- **Objeto del seguro:** El Asegurador garantiza, mediante el abono de la prima estipulada, el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, **por daños corporales o materiales y perjuicios ocasionados a terceros.**
- **Responsabilidad Civil Explotación:** Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de la actividad asegurada, incluyendo la originada durante la ejecución de los trabajos.
- **Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:** Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada. Sublímite por víctima: **150.000,00 €**
- **Responsabilidad Civil Post trabajos:** Se cubren los daños originados por los trabajos una vez que han sido ejecutados o entregados, durante la vigencia de la póliza.
- **Defensa Jurídica y Fianzas Civiles.**
- **Franquicia de 300 € por siniestro.**
- **Ámbito Geográfico: España.**
- **Ámbito Temporal:** Cobertura para los daños causados **durante la vigencia** de la póliza + **24 meses** de comunicación adicional una vez extinguido el contrato.

EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN SUSCRIBIR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR FAVOR CUMPLIMIENTO LOS DATOS QUE SE SOLICITAN A CONTINUACIÓN Y ENVILO AL FAX 902 .10.36.40

Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración en el tel. 902.10.36.32 o E-mail: contratacion@adartia.es

(*) NOTA IMPORTANTE: LOS INSTALADORES DE GAS, POR PRECISAR COBERTURAS CONCRETAS, DEBEN CONTACTAR CON LA DIRECCIÓN DE CORREO O TELÉFONO INDICADOS PARA CONOCER SUS CONDICIONES.

Tomador / Asegurado: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ C. Postal: _____ E-mail: _____

Teléfono: _____ NIF: _____ N° de empleados _____

DATOS BANCARIOS

Banco: _____ Oficina: _____ DC: _____ N° de cuenta _____

Titular: _____

Opciones de Contratación:

LIMITES DE INDEMNIZACION	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA TOTAL MINIMA POR SOCIEDAD (PRIMA AUTONOMOS)
<input type="checkbox"/> 300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
<input type="checkbox"/> 600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
<input type="checkbox"/> 900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
<input type="checkbox"/> 1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
<input type="checkbox"/> 1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
<input type="checkbox"/> 2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

*Autónomos sin empleados: pagarán las primas indicadas en la segunda columna (Prima Autónomos)

* Sociedades: pagarán la mayor entre las siguientes primas: Prima total mínima por sociedad// Prima resultante de multiplicar el nº empleados por la prima total por empleado

Primas totales con impuestos legales repercutibles incluidos.

El solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación

El seguro tomará efecto a las 24 horas del día en que tenga entrada en Adartia el presente boletín de adhesión, careciendo de ninguna otra validez contractual.

Fecha: _____

Firma: _____